CIRCULAR GESTION – GIRH-245-2016

MARTA PATRICIA PORRAS VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTA PATRICIA PORRAS VEGA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-01-0531-0492, sn=PORRAS VEGA, givenName=MARTA PATRICIA, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=MARTA PATRICIA PORRAS VEGA (FIRMA)
Fecha: 2016.04.27 10:44:25 -06'00'

DE: ***MARTA PORRAS V EGA***
Encargada, Gestión Institucional de Recursos Humanos

PARA: ***A TODO EL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL***

FECHA: ***27 de abril del 2016***

ASUNTO: ***CARRERA ADMINISTRATIVA***

Todos aquellos funcionarios en propiedad que actualmente se encuentran ocupando la Clase de Técnico Artes Gráficas A, pueden participar y optar por el Ascenso Directo a la Clase **TECNICO ARTES GRAFICAS B,. ESPECIALIDADAD: ARTES GRAFICAS. SUBESPECIALIDAD, PRENSAS LITOGRAFICAS.**

Lo anterior con fundamento, en el (Capítulo V, Artículo 26 de la Convención Colectiva de la Imprenta Nacional y artículo 20 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil). Ascenso directo a la clase inmediata superior.

Los requisitos de la clase **TECNICO ARTES GRAFICAS B,** CON ESPECIALIDAD, ARTES GRAFICAS, SUBESPECIALIDAD, PRENSAS LITOGRAFICAS, son los siguientes.

Requisitos

- ✓ Bachiller en enseñanza media y técnico medio de un colegio técnico en la especialidad Artes Gráficas y 2 años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del cargo.
- ✓ Bachiller en enseñanza media y 4 años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del cargo.

Los días **28 y 29 de abril** del presente año, con un horario de las 9:00 a.m, a las 15:00 p.m, las personas interesadas en participar pueden pasar a anotarse en el departamento de Recursos Humanos, quien posteriormente realizara el estudio respectivo de acuerdo con requisitos y predictores establecidos por este Departamento y emitirá la Nómina de Elegibles, la cual será presentada al Director de Producción para que efectué la escogencia.

Es importante recordar a todos los funcionarios, la obligación de mantener su expediente personal debidamente actualizado.

Asimismo, únicamente se notificará a la persona que fue seleccionada para el Ascenso Directo en Propiedad.

cc: Archivo